

# El señor Rojas-Marcos, condenado a dos años de prisión

MADRID, 6. (INFORMACIONES).—El Tribunal de Orden Público ha condenado al abogado y ex concejal del Ayuntamiento de Sevilla, don Alejandro Rojas-Marcos, a dos años de prisión y multa de 25.000 pesetas como autor de un delito de propaganda ilegal. Al parecer, el señor Rojas-Marcos recurrirá al Tribunal Supremo contra dicha sentencia.

La causa de la condena es una conferencia que el señor Rojas-Marcos pronunció en un Colegio Mayor de Sevilla sobre el tema «Personalización y acción política» en el mes de marzo de 1971, en el transcurso de la cual, según el Tribunal juzgador, vertió conceptos constitutivos del delito de propaganda ilegal.

 El juicio contra don Alejandro Rojas-Marcos fue aplazado en dos ocasiones, desde que en abril del pasado año fue procesado bajo la acusación de un supuesto delito de propaganda ilegal a causa de dos conferencias pronunciadas en Colegios Mayores universitarios de Sevilla y Granada.

Don Alejandro Rojas-Marcos, licenciado en Derecho,

tiene treinta y un años de edad. Fue concejal del Ayuntamiento de Sevilla por elección popular en febrero de 1967, cargo del que dimitió en octubre de 1968. En 1967 se presentó a las primeras elecciones de procuradores familiares, pero retiró su candidatura por supuestas irregularidades.

En 1969 fue procesado y juzgado por el T. O. P. a causa de una conferencia sobre «Los derechos humanos», pronunciada en la apertura de curso de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla, en octubre de 1968. En dicho juicio resultó absuelto al considerar el Tribunal que «no existía delito contra los principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales en las palabras del conferenciante».

En marzo de 1971, y tras una conferencia que el señor Rojas-Marcos pronunció en el Colegio Mayor San Juan Bosco, de Sevilla, sobre «Personalización y acción política», el ex concejal fue detenido, pasando a disposición de la autoridad judicial, quien dispuso su ingreso en prisión por supuesta propaganda ilegal. A finales de abril le fue con-

cedida la libertad provisional y hasta julio no se concluyó el sumario, en el que el fiscal del T. O. P. apreció la existencia de delito de propaganda ilegal, contenida en dos conferencias pronunciadas por el abogado sevillano en los Colegios Mayores San Juan Bosco, de Sevilla, y Loyola, de Granada. El fiscal pidió para el encausado cuatro años de prisión y 50.000 pesetas de multa.

La vista, fijada inicialmente por el T. O. P. para diciembre del año pasado, fue aplazada hasta el 19 de febrero del 71, pero en esa fecha fue nuevamente suspendida y aplazada hasta el 3 de junio.

Finalmente se celebró el juicio en dicha fecha, manteniendo el fiscal su petición de cuatro años de prisión y 50.000 pesetas de multa e insistiendo el abogado defensor en la absolución.

Don Alejandro Rojas-Marcos ejerce en la actualidad como director-gerente de una empresa de arquitectura y es además consejero de «Cuadernos para el Diálogo» y miembro de la Junta de Fundadores de «El Correo de Andalucía», de Sevilla. Está casado y es padre de tres hijos